



soyprovidencia

PROVIDENCIA 3 ABR 2025

EX.N° 507 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.056 de 26 de julio de 2023, se adjudicó la propuesta pública para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N° 94.282.000-3, adquisición mercado público ID 2490-53-LP23.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 163 de 31 de enero de 2025, la Municipalidad autorizó el Aumento N° 1 respecto del contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N° 94.282.000-3:

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 38 de fecha 24 de febrero de 2025, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT.N° 94.282.000-3, respecto del Aumento N° 1, del contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 163 de fecha 31 de enero de 2025:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ESSITY CHILE S.A.

En Providencia, 24 de febrero de 2025, entre LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", y la Empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N° 94.282.000-3, representada por don FRANCISCO JAVIER SALAMÉ CALDERÓN, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED], y por don ERIK AUGUSTO WIEGAND MEJÍAS, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED], todos domiciliados en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.056 de 26 de julio de 2023, se adjudicó la propuesta pública para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N° 94.282.000-3, adquisición mercado público ID 2490-53-LP23; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N° 345-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N° 603 de 10 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el correo electrónico de doña Nadia Riveros Altamirano, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 20 de enero de 2025 a las 12:08 horas, a la casilla electrónica [REDACTED] en el correo electrónico de don Marcelo Ernesto Aragón Vera, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 23 de enero de 2025 a las 9:58 horas, a la casilla electrónica [REDACTED] y finalmente, conforme lo dispone el Decreto



Alcaldicio EX.N°163 de 31 de enero de 2025, la Municipalidad autorizó el Aumento N°1 respecto del contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1056 de 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

Insumo	Cantidad contratada (mt.lineal/lt)	Valor contrato original reajustado neto	Cantidad estimada de aumento (mt. Lineal/lt)	Valor neto x mt lineal/litro + reajuste 5,82%	Monto aumento neto reajustado en \$
TOALLA DE PAPEL: COLOR BLANCO, HOJA SIMPLE, GOFRADA, EN ROLLOS (ALTO METRAJE)	4.302.500	\$79.675.846	984.460	\$18,52	\$18.232.199
PAPEL HIGIENICO: COLOR BLANCO, HOJA SIMPLE, EN ROLLOS (ALTO METRAJE)	6.408.000	\$25.089.499	2.265.000	\$3,92	\$8.878.800
Jabón GLICERINA líquido NEUTRO PARA MANOS (ML)	4.432	\$16.414.798	2.912	\$3.704	\$10.786.048
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL + REAJUSTE		\$126.319.027	MONTO TOTAL AUMENTO		\$37.897.047
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL+ REAJUSTE IVA INCLUIDO		\$150.319.642	MONTO TOTAL AUMENTO REAJUSTADO IVA INCLUIDO		\$45.097.486

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$45.097.486.- (Cuarenta y cinco millones noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la Disminución N°1 respecto del contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa ESSITY CHILE S.A., RUT N°94.282.000-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.056 de 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Insumo	Cantidad originalmente contratada (Lt)	Valor reajustado neto por ítem contratado	Cantidad de bidones a disminuir (Lt)	Valor neto x x bidón 5 lts + reajuste 5,82%	Monto disminución neto reajustado en \$
Jabón GLICERINA líquido NEUTRO para cuerpo a GRANEL	555	\$5.138.884	525	\$9.259	\$4.860.975
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL + REAJUSTE		\$126.319.027	MONTO TOTAL DISMINUCIÓN		\$4.860.975
MONTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL+ REAJUSTE IVA INCLUIDO		\$150.319.642	MONTO TOTAL DISMINUCION REAJUSTADO IVA INCLUIDO		\$5.784.560



El valor total de la Disminución N°1 asciende a la suma de \$5.784.560.- (Cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$189.632.568.- (Ciento ochenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, considerando el Aumento N°1 y la Disminución N°1.

CUARTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Especiales.

QUINTO: El Aumento N°1 corresponde a un 30% del valor total del contrato y la Disminución N° 1 corresponde al 3,85% del monto original contratado.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Javier Salame Calderón, y la de don Erik Augusto Wiegand Mejías consta en Sesión Extraordinaria de Directorio suscrita con fecha 7 de mayo de 2024 ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

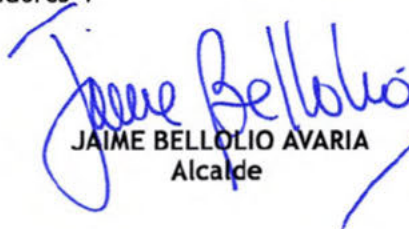
OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 24 de febrero de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcaldesa y los señores FRANCISCO JAVIER SALAMÉ CALDERÓN y por don ERIK AUGUSTO WIEGAND MEJIAS, ambos Representantes Legales”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaria Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Administración Municipal



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ESSITY CHILE S.A.

En Providencia, **24 FEB 2025**, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", y la Empresa **ESSITY CHILE S.A.**, RUT N°94.282.000-3, representada por don **FRANCISCO JAVIER SALAMÉ CALDERÓN**, [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad N° [REDACTED], y por don **ERIK AUGUSTO WIEGAND MEJIAS**, [REDACTED] cédula [REDACTED] de identidad [REDACTED], todos domiciliados en [REDACTED] N° [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.056 de 26 de julio de 2023, se adjudicó la propuesta pública para la "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la empresa **ESSITY CHILE S.A.**, RUT N°94.282.000-3, adquisición mercado público ID 2490-53-LP23; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N°345-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°603 de 10 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el correo electrónico de doña Nadia Riveros Altamirano, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 20 de enero de 2025 a las 12:08 horas, a la casilla electrónica [REDACTED] en el correo electrónico de don Marcelo Ernesto Aragón Vera, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 23 de enero de 2025 a las 9:58 horas, a la casilla electrónica [REDACTED] y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°163 de 31 de enero de 2025**, la Municipalidad autorizó el Aumento N°1 respecto del contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS HIGIENICOS Y COMODATO DE DISPENSADORES PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa **ESSITY CHILE S.A.**, RUT N°94.282.000-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1056 de 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE DE	
CONTRATO N° <u>3B</u>	
DE FECHA <u>2025</u>	